



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA & JÓVENES INVESTIGADORES IC & JII 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Convocatoria de Iniciación Científica y Jóvenes Investigadores e Innovadores (IC&JII) de la UAN es un instrumento especial para el desarrollo de la formación para la investigación, con miras a potenciar al talento joven con interés científico, innovador y creativo, la cual permite articular las actividades educativas centradas en los programas académicos con la participación en proyectos interdisciplinarios de CTICE.

Así mismo, los proyectos a los que se vinculen los jóvenes talentos serán fortalecidos, en la medida en que su participación sea guiada por la excelencia académica, el interés por el conocimiento y la participación activa en los proyectos. Serán entonces aportes de talento, que puedan prestar soporte en la cotidianidad de los proyectos y de los equipos de investigación, convirtiéndose en invaluable apoyos en el presente y probablemente en su devenir.

Los beneficiarios recibirán un auxilio económico el cual les permite dedicarse parcial o completamente a un proyecto, que haga parte de las actividades de ciencia, creación, investigación e innovación de la UAN con la certeza de que los beneficiarios vivirán una experiencia de transformación y crecimiento, personal y profesional.

2. OBJETIVO

Contribuir al desarrollo del potencial científico e innovador de jóvenes talentos de pregrado, Maestría y recién egresados, a través de la vinculación, a proyectos de ciencia, tecnología, innovación, que estén registrados y que permanezcan activos en la VCTI durante la vigencia de la convocatoria y de las pasantías de investigación. A los



beneficiarios se les asignará un auxilio económico de acuerdo a la modalidad y al tiempo de dedicación.



3. DIRIGIDA A

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes activos¹ de pregrado, maestría, y a recién egresados de pregrado ² de la Universidad Antonio Nariño.

Así mismo, esta convocatoria se dirige a los profesores de la Universidad Antonio Nariño que, como integrantes de los equipos de investigación de proyectos financiados en el Marco de la Convocatoria Interna de Proyectos³ de la UAN en 2023 y 2024, deseen postularse como tutores. Su rol será de guiar y acompañar a los estudiantes y recién egresados en el desarrollo de sus pasantías, aportando su experiencia y conocimientos para fortalecer sus habilidades en CTI, así como la producción de sus grupos de investigación.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

4.1. MODALIDAD Iniciación Científica

Dirigida a estudiantes de pregrado, que cumpliendo los requerimientos del perfil al que aplican, aplican para vincularse a proyectos que han expresado su interés y que se estén desarrollando en facultades o sedes diferentes a las suyas.

Para esta modalidad se consideran dos categorías:

- a. **IC-1:** Dirigida a estudiantes que, al momento de presentar su propuesta, estén cursando entre el primer y quinto semestre de su programa de pregrado. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio mensual de \$800.000, durante la realización de la pasantía.
- b. **IC-2:** Dirigida a estudiantes que, al momento de presentar la propuesta, **hayan cursado entre el sexto y el penúltimo semestre del programa en el que están matriculados, no podrán participar estudiantes que estén cursando el último semestre de su programa.** Los beneficiarios bajo esta modalidad, recibirán un auxilio mensual de \$930.000, durante la realización de la pasantía.

¹ Se entiende por estudiante “activo” quien esté matriculado en la UAN en un programa académico de pregrado o maestría, según la modalidad en la que participe, tanto al momento de presentarse a la convocatoria, como durante la realización de la pasantía de investigación.

² Haber obtenido su grado, posterior al 1 de enero de 2023.

³ Proyectos que tengan una vigencia suficiente para acoger al pasante durante toda la duración de la pasantía (ver sección 4).

4.2. MODALIDAD JII:

Dirigido a los recién egresados de pregrado de la UAN y/o estudiantes de maestría que cumplan con todos los requisitos correspondientes. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio mensual de \$2.660.000 mensuales, durante la realización de la pasantía.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACION

5.1 Estudiantes/Egresados:

La vinculación de los beneficiarios en los respectivos proyectos, se realizará a través de las siguientes condiciones y políticas institucionales:

- a) Los beneficiarios recibirán un auxilio económico mensual, sin que esto genere una relación laboral permanente con la UAN.
- b) Los beneficiarios en las modalidades IC-1 o IC-2, deberán mantener su promedio académico igual o superior a tres con cinco (3.5).
- c) Orientar su labor a tareas de CTI definidas, acordes a su nivel de formación y exclusivamente pertenecientes al proyecto en el que participa.
- d) Las pasantías tendrán una duración de hasta cinco (5) meses, dependiendo del cumplimiento de los presentes términos de referencia. Se realizarán en los periodos:
 - i. **Para beneficiarios cuyo tutor se encuentre vinculado a la UAN como profesor de tiempo completo anualizado, la pasantía se realizará de abril 01 a agosto 31 de 2025. Los beneficiarios en la modalidad de JII solamente podrán tener tutores de tiempo completo anualizado.**
 - ii. **Para beneficiarios cuyo tutor se encuentre vinculado a la UAN como profesor de tiempo completo semestralizado, las pasantías se realizarán en dos periodos: de abril 01 a mayo 31 y de agosto 01 a octubre 31 de 2025, si bien hay cambio de semestre académico se mantendrá la categoría del beneficiario, esto es, IC1 o IC2.**
- e) Los beneficiarios solamente pueden iniciar o realizar actividades en las pasantías una vez haya sido aprobada su vinculación y se haya formalizado el auxilio económico por parte de la UAN, a través de un contrato de prestación de servicios.

- f) Si el apoyo es cancelado, por mal desempeño del beneficiario o cualquier otra razón, los recursos **no podrán ser destinados** a otro candidato.

Para los Profesores

- a) La pasantía será realizada bajo la supervisión del profesor que se postuló como tutor, el cuál debe pertenecer al equipo de investigación que desarrolla el proyecto. Cada profesor podrá orientar solamente a un beneficiario.

5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS BENEFICIARIOS Y SUS ORIENTADORES

6.1 Compromisos por parte de los beneficiarios.

Todos y cada uno de los beneficiarios adquieren además de las actividades planteadas en su propuesta, el compromiso de apoyar las actividades de divulgación en las que deba participar su grupo, la Facultad, la Sede o la Universidad (ferias, ruedas de negocios, encuentros y similares).

Adicionalmente, de acuerdo con la modalidad bajo la cual reciba apoyo, se establecen los siguientes compromisos:

- a) El beneficiario de **IC-1 o IC-2** debe presentar informes de actividades cada mes y un informe final, detallando el acompañamiento brindado al proyecto/grupo de investigación correspondiente, se espera que el beneficiario sea al menos coautor en un artículo para sometimiento.
- b) El beneficiario de **JII** deberá entregar, además de los informes mensuales e informe final, una constancia de sometimiento de publicación de un artículo en revista indexada Scopus en el cual figure como autor y que sea fruto de su trabajo como beneficiario.

6.1 Compromisos por parte de los profesores.

- a) El profesor orientador deberá acompañar y verificar desde el momento de la asignación hasta su culminación, que el beneficiario cumpla con las condiciones necesarias para realizar las actividades correspondientes.
- b) El profesor deberá aprobar los informes mensuales de avance, lo cual dará constancia del cumplimiento de los compromisos por parte del beneficiario. **El desembolso de los recursos dependerá de esta aprobación.** Asimismo, el profesor deberá adjuntar su evaluación del desempeño del beneficiario al informe final. La entrega oportuna de los informes también es responsabilidad del profesor orientador ante la VCTI.

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

6.1 Requisitos para aspirantes al programa de Iniciación Científica 1 y 2. Los postulantes deben constituir y entregar el siguiente portafolio de documentos (**):

- a) Tramitar el formato de aplicación en el documento de Excel:
“Anexo_3_Formulario Aspirantes Convocatoria IC_JII.xlsx”

Descargar el documento desde el siguiente enlace (copiar y pegar el enlace directamente en la barra de direcciones de su navegador, estando en su cuenta de Google de la UAN):

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_Spsvoln-w65q_yJpfU3OR72o-wkR963/edit?usp=sharing&ouid=112576253463242101023&rtpof=true&sd=true

- b) Fotocopia simple del documento de identidad del postulante.
c) Copia simple del certificado de notas de pregrado (sábana de notas directamente descargable de la página web), donde de manera explícita se indique el promedio acumulado hasta el momento de apertura de la convocatoria. El promedio deberá ser igual o superior a tres con cinco (3.5).
d) Acreditar estar matriculado en el semestre en un programa de **pregrado** de la Universidad Antonio Nariño.
e) Comprometerse mediante carta debidamente firmada a cumplir con compromisos acordados, en caso de ser seleccionado.
f) Constancia de su nivel en idiomas u otro elemento de valor académico (premios, intercambios, experiencia previa adquirida en grupos de investigación etc.) (**)
g) Enlace al CvLAC del aspirante debidamente actualizado en la plataforma de Minciencias.

Nota: Las responsabilidades que se adquieren en esta modalidad, no pueden coincidir ni combinarse con las tareas de desarrollo del trabajo de grado de pregrado o de maestría.

6.2 Requisitos para aspirantes a la modalidad de modalidad de Jóvenes Investigadores (JII), los requisitos son los mismos de los descritos en los numerales previos más los siguientes requisitos adicionales:



- a) Haberse graduado de la Universidad Antonio Nariño en fecha posterior al 1 de enero de 2023. Se solicitará copia simple del diploma, acta de grado o certificado de terminación de estudios (**).
- b) Haber obtenido un promedio académico mayor a 3.8 (tres ocho) en los estudios universitarios de pregrado.
- c) Si es estudiante activo de un programa de Maestría deberá aportar la constancia correspondiente.

(**) Para postular es suficiente copia de los documentos. En caso de ser seleccionado, se podrán solicitar documentos originales.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE SOLICITUDES

8.1 A realizar por el aspirante:

- i. Seleccionar el perfil con el cuál desea vincularse. Los perfiles estarán publicados a partir del 10 de marzo, en el documento “PERFILES PARA VINCULACIÓN.pdf”, el cual se puede descargar desde el siguiente enlace (copiar y pegar el enlace directamente en la barra de direcciones de su navegador, estando en su cuenta de Google de la UAN):

https://docs.google.com/document/d/1SgTWZEk0t0x_JW1ubz06GGdA-tBmR_uD/edit?usp=sharing&oid=112576253463242101023&rtpof=true&sd=true

- ii. Enviar su solicitud a la dirección UDCII de la facultad a la que pertenece el aspirante, cumpliendo con lo descrito en la sección “7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO”, (en el **ANEXO No. 1 Direcciones UDCII**, se listan las respectivas direcciones electrónicas por facultad).

8.2 A realizar por las Direcciones UDCI:

A la apertura de la convocatoria:

- i. Gestión con los investigadores de su facultad para la definición de los perfiles de los jóvenes talento, según formato en el “ANEXO No. 2 ficha del perfil del joven talento”. Estos se podrán actualizar hasta marzo 7.
Descargar la versión Word del documento desde el siguiente enlace (copiar y pegar el enlace directamente en la barra de direcciones de su navegador, estando en su cuenta de Google de la UAN):



<https://docs.google.com/document/d/13Csr3a9Bes3pDFkiSE2reZWx8tv9PLVv/edit?usp=sharing&oid=112576253463242101023&rtpof=true&sd=true>

Una vez recibida la solicitud del aspirante, la dirección Udci realizará lo siguiente:

- ii. Verificación de la completitud y pertinencia de los documentos de tal forma que cumpla con los requisitos mencionados, de no cumplir con lo requerido, solicitar al aspirante realizar las respectivas subsanaciones.
- iii. Remisión de las solicitudes revisadas a la dirección de la convocatoria:

convocatoria.jovenes_e_iniciacion@uan.edu.co

Solamente se considerarán las inscripciones realizadas a través de la dirección UDCI de la facultad desde la que participa el aspirante, a la dirección electrónica indicada.

8. CRONOGRAMA

Se recibirán propuestas desde la fecha de publicación de estos términos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FECHAS (año 2025)
Apertura de la convocatoria	Marzo 5
Publicación perfiles	Marzo 10
Cierre de la Convocatoria	Marzo 14
Publicación de resultados	Marzo 20
Inicio de pasantías	Abril 1

El formato de la propuesta y todos los documentos adjuntos se deben enviar únicamente a la dirección de correo especificada antes de la fecha/hora de cierre de esta convocatoria. Postulaciones enviadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas remitidas desde las direcciones UDCI, éstas serán evaluadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Aspectos Generales	Aspectos particulares	Valor máximo alcanzable
Perfil Académico del postulante	Trayectoria académica, Promedio académico vigente, CvLAC actualizado	35
	Otros (carta de recomendación de profesores, certificados de idiomas, concursos o eventos en los que haya participado)	15
Justificación	Cómo cumple con el Perfil buscado, y cumpliría con las actividades y resultados planteados, a partir de sus logros, habilidades y conocimientos pertinentes para la participación en el proyecto	25
Motivación	Exposición de la motivación para vincularse al proyecto de CTICE al que se está postulando	25

Se seleccionarán en el caso ideal a seis beneficiarios para IC-1, quince beneficiarios para IC-2 y tres beneficiarios JII. La VCTI podrá de acuerdo a la demanda y a la calidad de los solicitantes y de las propuestas de proyecto presentadas, priorizar alguna de las vertientes o declarar alguno de los cupos como desierto.

Los aspirantes seleccionados serán contactados por la Oficina de Administración de Proyectos de la Vicerrectoría de Ciencia, Tecnología e Innovación para realizar los trámites de contratación.

ANEXOS

9.1. ANEXO No. 1 Direcciones UDCII

FACULTAD	CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN UDCII
Artes	director.udci.artes@uan.edu.co
Ciencias	directorudci.ciencias@uan.edu.co
Ciencias Económicas y Administrativas	directorudci.administracion@uan.edu.co
Derecho	directorudci.derecho@uan.edu.co
Educación	directorudci.educacion@uan.edu.co
Educación Matemática	lamonedar@uan.edu.co
Enfermería	directorudci.enfermeria@uan.edu.co
Ingeniería Ambiental y Civil	directorudci.ambiental@uan.edu.co
Ingeniería de Sistemas	directorudci.sistemas@uan.edu.co
Ingeniería Industrial	directorudci.industrial@uan.edu.co
Ingeniería Mecánica, Electrónica y Biomédica	director.udci.fimeb@uan.edu.co
Medicina	directorudci.medicina@uan.edu.co
Medicina Veterinaria	directorudci.veterinaria@uan.edu.co
Odontología	directorudci.odontologia@uan.edu.co
Optometría	directorudci.optometria@uan.edu.co
Psicología	directorudci.psicologia@uan.edu.co
Terapias Psicosociales	director.udci.tpsicosociales@uan.edu.co

9.2. ANEXO No. 2 ficha del perfil del joven talento

FICHA DEL PERFIL DEL JOVEN TALENTO			
TÍTULO DEL PROYECTO			
Código del proyecto			
Fecha de Finalización			
Sede			
Facultad			
Investigador Principal		Email:	
Tutor dentro del proyecto		Email:	
Marcar la Modalidad de interés	IC1	IC2	JII
Perfil del Joven Talento que busca			
Actividades a realizar durante la vinculación			
Entregables y resultados esperados			